

Boletín Oficial

MES DE JULIO 2016



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Municipalidad de
Punta Indio

Creciendo juntos

Intendente **Hernán Y ZURIETA**

Verónica, 01 de Julio de 2.016

DECRETO N° 286/16: Ayuda social a personas con mano de obra

Verónica, 01 de Julio de 2.016

DECRETO N° 287/16: Ayuda social a personas con materiales

Verónica, 01 de Julio de 2.016

DECRETO N° 288/16: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 01 de Julio de 2.016

DECRETO N° 289/16: Ayuda social a personas con transporte

Verónica, 01 de Julio de 2.016

DECRETO N° 290/16: Ayuda social a personas con alimentos

Verónica, 01 de Julio de 2.016

DECRETO N° 291/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: DESIGNANSE, a partir del 01/07/16 y hasta el 30/09/16, en **Planta Temporaria**, como **Personal Mensualizado**, a los agentes que se detallan a continuación;

- **ROBLIN María Julia** - D.N.I. N° 32.013.043, equiparado al **Agrupamiento Técnico - Clase IV - Nivel "D"** del Escalafón en vigencia, en el régimen de **40 horas semanales**, quien prestará sus servicios en la Subsecretaría de Desarrollo Social;
- **SILVERO Mirta Isabel** - D.N.I. N° 27.218230, equiparado al **Agrupamiento Servicio - Clase IV - Nivel "D"** del Escalafón en vigencia, en el régimen de **40 horas semanales**, quien prestará servicios en la Unidad Sanitaria, dependiente de la Subsecretaría de Salud;

ARTICULO 2°: DESIGNANSE, a partir del 05/07/16 y hasta el 30/09/16, en **Planta Temporaria**, como **Personal Mensualizado**, al agente que se detalla a continuación:

- **PEREZ Nicolas** - D.N.I. N° 34.634.017, equiparado al **Agrupamiento Obrero - Clase IV - Nivel "D"**, del Escalafón en vigencia, en el régimen de **40 horas semanales**, quien prestará servicios en la Construcción del Hospital dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura.

ARTICULO 3°: DESIGNANSE, a partir del 01/07/16 y hasta el 30/09/16, en **Planta Temporaria**, como **Personal Destajista**, al Sr **SÁNCHEZ Néstor Amilcar**- D.N.I. N° 14.567.059, del escalafón en vigencia, para desempeñar la Tarea de Distribuidor y/o cobrador domiciliario de Tasas y Derechos Municipales, abonándose el importe de pesos mil doscientos (\$ 1.200,00) mensuales, previa certificación de la Dirección de Recaudación.

ARTICULO 4°: Los gastos que demande el cumplimiento del presente, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia;

ARTICULO 5°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese al interesado para su conformidad, dese al registro municipal y archívese. Verónica, 01 de Julio de 2.016

DECRETO N° 292/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: ADJUDICASE la Licitación Privada N° 05/16 para la contratación del "**Proyecto Ejecutivo de la 2da Etapa de la Obra Hospital Municipal en Verónica**", a la Empresa GRUPO ABACO S.A. por la suma Pesos cuatrocientos ochenta y cinco mil (\$ 485.000).

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese. Verónica, 05 de Julio de 2.016

DECRETO N° 293/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Adjudicar el Concurso de Precios N° 07/16, a SALA MARCELA, MARIELA Y MARCELO CUIT N° 33-67713963-9, Proveedor N° 59, por un total de \$ 233.393,00 (doscientos treinta y tres mil trescientos noventa y tres) para la adquisición de materiales para la obra Reparación de Losas de Hormigón en Pavimento de Verónica.

ARTICULO 2°: La obra deberá imputarse en la categoría programática 21.84.00 CONSTRUCCION DE LOSAS DE HORMIGON Y BACHEO y deberá financiarse con el recurso 17.5.1.35 FONDO PARA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 06 de Julio de 2.016

DECRETO N° 294/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Llámese a Licitación Privada N° 7/2016 el alquiler de maquinarias y camiones con chofer para las tareas de construcción de una platea de 70 x 70 metros en el predio de Capetina para el proyecto de CONAE.

ARTICULO 2°: Invítase a participar de la licitación privada establecida en el artículo 1° del presente a:

- **BOTANA SERGIO JAVIER**, CUIT 20-14832636-4, PROVEEDOR 1022.
- **OLASAGUIRRE SERGIO OMAR**, CUIT 20-14784398-5, PROVEEDOR 73.
- **BOTANA HORACIO**, CUIT, 23-11242582-9, PROVEEDOR 1787.
- **DEL RIO DAIANA ELIZABETH**, CUIT 27-29558101-3, PROVEEDOR 1946
- **CASTELLI CARLOS M.**, CUIT 23-18559381-9, PROVEEDOR 2074.
- **PERALTA LUCAS D.**, CUIT 20-33305556-7, PROVEEDOR 2075.
- **GILES PABLO HERNAN**, CUIT 20-32013077-9, PROVEEDOR 2040.

ARTICULO 3°: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización de la licitación privada establecida en el artículo 1° y fíjese el presupuesto oficial en \$ 817.360,00.

ARTICULO 4°: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2°. La fecha de Apertura será el día 14/07/16 a las 12:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 5°: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2016, a la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Categoría Programática 27.55.00.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 07 de Julio de 2.016

DECRETO N° 295/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.146/16 sancionada por el H.C.D. el 06/07/16, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese. Verónica, 07 de Julio de 2.016

DECRETO N° 296/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante la reunión sobre tarifa social en las Instituciones Intermedias.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Social, Programa 29.01.00 Administración y Coordinación.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 07 de Julio de 2.016

DECRETO N° 297/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos producidos durante la Jornada sobre protección de los Derechos del Niño y Adolescentes.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Social, Programa 29.01.00 Administración y Coordinación.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 11 de Julio de 2.016

DECRETO N° 298/16: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de Julio de 2.016

DECRETO N° 299/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicar la Licitación Privada N° 06/2016, a LLANOS CARLOS MARCELO CUIT 20-21772222-6 -Proveedor 1852, por un total de \$ 642.922,00 (seiscientos cuarenta y dos mil novecientos veintidós) para la MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE 908,50 METROS LINEALES DE CORDON CUNETA Y 6 BADENES EN VERONICA Y PIPINAS.

ARTICULO 2°: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2016, a la Subsecretaría de Infraestructura Categoría Programática 21.77.00 y deberá financiarse con el recurso 17.5.1.35 FONDO PARA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 13 de Julio de 2.016

DECRETO N° 300/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Llámese a CONCURSO DE PRECIOS N° 8/2016 para la adquisición de dos niveladoras de arrastre, con las características técnicas que se indican el pliego, para el mantenimiento de los caminos rurales y urbanos.

ARTICULO 2°: Invítase a participar del concurso de precios establecido en el artículo 1° del presente a:

- **CILTON S.A.**, CUIT N° 30-71159279-9, PROVEEDOR N° 2152
- **ESCOBEDO DIEGO MARTIN ERARDO**, CUIT N° 20-27376528-0, PROVEEDOR 2153
- **METALURGICA FLORES SRL**, CUIT N° 30-71255325-8, PROVEEDOR 2154

ARTICULO 3°: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización del concurso de precios establecido en el artículo 1° y fíjese el presupuesto oficial en \$ 160.000,00.

ARTICULO 4°: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2°. La fecha de Apertura será el día 20/07/16 a las 12:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 5°: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2016, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categorías Programáticas 18.01.00 -19.01.00 y deberá financiarse con el Fondo Sojero 11.9.19.00.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese. Verónica, 14 de Julio de 2.016

DECRETO N° 301/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Otorgar al Sr. Carlos Fabián Wernisch, una ayuda deportiva de pesos ocho mil (\$ 8.000,00).

ARTICULO 2º: El beneficiario deberá publicitar en su vehículo e indumentaria personal, el auspicio de la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 3º: La ayuda será imputada en Secretaría de Desarrollo Humano, 24.03 Actividades Deportivas.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese. Verónica, 15 de Julio de 2.016

DECRETO Nº 302/16: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de Julio de 2.016

DECRETO Nº 303/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Llámese a Concurso de Precios Nº 9/16 para la compra 20 cámaras y los elementos necesarios para su funcionamiento según se detalla en el pliego; para incorporar en el sistema de vigilancia en la localidad de Verónica.

ARTICULO 2º: Invítase a participar del Concurso establecido en el artículo 1º del presente a:

- ARGSEGURIDAD SRL CUIT Nº 30-71106016-9, PROVEEDOR 1696
- GAMING-SECURITY S H DE BARRENA ROBERTO Y NUÑEZ VICARIO GONZALO CUIT Nº 30-71173095-4, PROVEEDOR 1697
- GRILLO MIRTA NOEMI CUIT Nº 27-10096935-7, PROVEEDOR 2151

ARTICULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización del concurso de precios establecido en el artículo 1º.-

ARTICULO 4º: La obra deberá imputarse en la categoría programática 16.00.00 POLICIA COMUNAL y deberá financiarse con el recurso 17.5.01.34.

ARTICULO 5º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 26/07/16 a las 10:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 Nº 1336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 18 de Julio de 2.016

DECRETO Nº 304/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos de hospedaje y demás para los periodistas de la revista Weekend, de acuerdo con los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en Subsecretaría de Desarrollo Económico, Apertura Programática 25.00.00 Promoción y Fomento del Turismo.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro Municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 18 de Julio de 2.016

DECRETO Nº 305/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Designase para el Ejercicio 2.016 a los siguientes responsables de los Órganos Rectores:

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de Julio de 2.016

DECRETO Nº 306/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Adjudicar la Licitación Privada Nº 7/2.016 el alquiler de maquinarias y camiones con chofer para las tareas de construcción de una platea de 70 x 70 metros en el predio de Capetina para el proyecto de CONAE, a los siguientes proveedores:

a) BOTANA SERGIO JAVIER CUIT 20-14832636-4, PROVEEDOR 1.022 por el ítem 1, por pesos DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 221.760,00). El ítem 1-144 HORAS DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA a \$ 1.540,00 c/HORA.

b) PERALTA LUCAS D, CUIT 20-33305556-7, PROVEEDOR 2.075 por el ítem 2, por pesos SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 78.400,00). El ítem 2- 112 horas de alquiler de camión con batea a \$ 700,00 c/HORA.

c) BOTANA SERGIO JAVIER CUIT 20-14832636-4, PROVEEDOR 1.022, por el ítem 3, por pesos OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000,00). El ítem 3-120 horas de alquiler de camión playo con grúa a \$ 700,00 c/HORA.

d) GILES PABLO HERNAN-CUIT 20-32013077-9, PROVEEDOR 2.040, por el ítem 4, por pesos OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 81.600,00). El ítem 4-136 horas de alquiler de camión volcador de 6 mts cúbicos a \$ 600 c/HORA.

e) CASTELLI CARLOS MODESTO-CUIT 23-18559381- PROVEEDOR 2.074, por el ítem 5, por pesos SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000,00). El ítem 5-120 horas de alquiler de camión volcador de 8 mts cúbicos a \$ 650,00 c/HORA.

f) BOTANA HORACIO CUIT 23-11242582-9, PROVEEDOR 1.787, por el ítem 6, por pesos SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00). El ítem 6, 96 horas de alquiler de camión con rolo a \$ 750,00 c/HORA.

g) OLASAGUIRRE SERGIO CUIT 20-14784398-5, PROVEEDOR 73, por el ítem 7, por pesos CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS (\$ 115.200,00). El ítem 7, 144 horas de alquiler de MOTONIVELADORA a \$ 800,00 C/HORA.

h) DEL RIO DAIANA ELIZABETH, CUIT 27-29558101-3, PROVEEDOR 1.946, por el ítem 8, por pesos OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 86.400,00). El ítem 8, 96 horas de alquiler de PALA CARGADORA a \$ 900 c/HORA.

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2016, a la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Categoría Programática 27.55.00.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese. Verónica, 21 de Julio de 2.016

DECRETO Nº 307/16: Ayuda social a personas

Verónica, 21 de Julio de 2.016

DECRETO Nº 308/16: Ayuda social a personas

Verónica, 21 de Julio de 2.016

DECRETO Nº 309/16: Ayuda social a personas

alojamiento Verónica, 21 de Julio de 2.016

DECRETO Nº 310/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: Adjudicar el Concurso de Precios Nº 08/2016, a ESCOBEDO DIEGO MARTIN , CUIT Nº

20-27376528-0, PROVEEDOR 2153, por un total de \$ 156.000,00 (ciento cincuenta y seis mil) para la adquisición de dos niveladoras de arrastre, con las

características técnicas que se indican el pliego, para el mantenimiento de los caminos rurales y urbanos.

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2016, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categorías Programáticas 18.01.00-19.01.00 y deberá financiarse con el Fondo Sojero 11.9.19.00.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 22 de Julio de 2.016

DECRETO Nº 311/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: CONFORMASE la lista de titulares de mayores contribuyentes, de la siguiente forma:

a) **A Integrar el Bloque para el Frente para la Victoria**

1º) Bottaioli Paula

2º) Zarate Walter

3º) Martinez Gustavo

4º) Gadea Guillermo

5º) Galvan Facundo

b) **A Integrar el Bloque Unión Cívica Radical**

c) 1º) Drago Horacio

d) 2º) García Angel

e) 3º) Armesto Horacio

f) 4º) Aldasoro Cecilia

c) **A Integrar el Bloque Pro**

d) 1º) Acosta Manuela

ARTICULO 2º: CONFORMASE la lista de suplentes de Mayores Contribuyentes, de la siguiente forma y en el orden que se establece:

a) **A integrar el Frente para la Victoria:**

b) 1º) Grillo Mirta

c) 2º) Lamoglie Mariano

d) 3º) Corvaian Néstor

e) 4º) Meabe Gerónimo

f) 5º) Cipriano Claudio

b) **A integrar el Bloque Unión**

Cívica Radical: 1º) Gambacorta Pablo

2º) Santoro Norberto

3º) Insausti Nancy

4º) Tonetto Claudia

c) **A Integrar el Bloque Pro:**

d) 1º) Badr Miguel

ARTICULO 3º: Habiéndose conformado las Listas Definitivas de Mayores Contribuyentes elévense al Honorable Concejo Deliberante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94º inciso 5) de la L.O.M.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, elévense copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de Julio de 2.016

DECRETO Nº 312/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante las actividades que se desarrollen en el marco de las vacaciones de invierno.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de Julio de 2.016

DECRETO Nº 313/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos tres mil novecientos (\$ 3.900,00) a favor del Club Social y Deportivo Juventud Unida.

ARTICULO 2º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendencia, Programa 01.00.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a Instituciones sin fines de lucro".

ARTICULO 3º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4º: Readecuése, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de Julio de 2.016

DECRETO Nº 314/16

Por ello, en uso de sus facultades

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI
D E C R E T A**

ARTICULO 1: OTORGAR la BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN al personal perteneciente al agrupamiento OBRERO por el monto y según la tarea asignada a cada uno, según el siguiente detalle:

- Bonificación por Función chofer de camión: Pesos dos mil (\$ 2.000).
- Bonificación por Función maquinista: Pesos tres mil (\$ 3.000).
- Bonificación por Función Mantenimiento de automotores y generales: Pesos tres mil (\$ 3.000).
- Bonificación por Función Pañolero: Pesos tres mil (\$ 3.000).
- Bonificación por Función Mantenimiento general: Pesos un mil (\$ 1.000).

ARTICULO 2: Estas Bonificaciones serán abonadas desde el 1 de Julio de 2016, y solo se abonarán a los agentes que efectivamente cumplan la actividad definida en el artículo 1ro.; dejando expresa constancia que la bonificación establecida en el inc. e) se abonará a todo el personal del agrupamiento OBRERO que no perciba ninguna de las demás especificadas en el artículo anterior y que no se encuentren asignados a tareas de construcción del Hospital Municipal o de CONAE.

ARTICULO 3: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, registre y archívese.

Verónica, 25 de Julio de 2.016

DECRETO Nº 315/16: Ayuda social a personas

Verónica, 28 de Julio de 2.016

DECRETO Nº 316/16: Ayuda social a personas

Verónica, 28 de Julio de 2.016

DECRETO Nº 317/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDI
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Autorizar el pago al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires por la suma de pesos novecientos veinte (\$ 920,00) en concepto de solicitud de habilitación de geriátrico municipal para las dieciséis viviendas tuteladas de la localidad de Verónica.

ARTICULO 2º: El gasto será imputado en la Sub Secretaría de Desarrollo Social, Apertura Programática 32.00 Adultos Mayores.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 28 de Julio de 2.016

DECRETO Nº 318/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: DESIGNASE, a partir del 01/08/16 y hasta el 31/08/16, como Personal de Planta Temporal - Mensualizado - equiparados al Escalafón en vigencia, en el régimen de Agrupamiento Servicio- Obreros - Clase IV - Nivel "D", de 40 horas semanales, al agente:

Sena Juan Carlos - D.N.I. Nº 26711.897 - CUIL 20-26711897-4

ARTICULO 2º: Al agente nombrado en el Artículo anterior, dependerá operativamente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Punta Indio, quien acordará las tareas a realizar con el encargado que designe a ese efecto la Empresa VENG S.A.; y desempeñará sus tareas en los días, horarios y ámbito que en cada oportunidad se les asigne.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la partida de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Julio de 2.016

DECRETO Nº 319/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Otorgar al Sr. Carlos Fabián Wernisch, una ayuda deportiva de pesos ocho mil (\$ 8.000,00).

ARTICULO 2º: El beneficiario deberá publicar en su vehículo e indumentaria personal, el auspicio de la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 3º: La ayuda será imputada en Secretaría de Desarrollo Humano, 24.03 Actividades Deportivas.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Julio de 2.016

DECRETO Nº 320/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: ACEPTASE, y Dese de Baja a partir del 31/07/16, la renuncia presentada por el Agente Municipal Carreira Ruben, Legajo Nº 793, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura, por las causales expuestas en el exordio del presente.

ARTICULO 2º: AUTORIZASE a Contaduría y a Subdirección de Personal, Sueldo y Liquidaciones, a determinar y realizar las liquidaciones correspondientes.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de Julio de 2.016

DECRETO Nº 321/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: PRORROGASE, a partir del 01/08/16 y hasta el 31/08/16, la designación de Personal de Planta Temporal - Mensualizado - detallados a continuación, quienes revistan por la Subsecretaría de Desarrollo Económico y se halla cumpliendo tareas en el lugar denominado Ex - Fábrica Loma Negra - VENG S.A.:

- Ortiz Ian Leonardo - Leg. 720
- Bianchini Enzo - Leg. 729
- López Alan Gabriel - Leg. 756
- Deantoni Antonio Luis - Leg. 789
- Agu Antonio Fernando - Leg. 810
- Connolly Jesús - Leg. 750
- Mendoza, Ivan Santiago A. - Legajo Nº 809
- Velázquez Leandro - Legajo Nº 848
- Melgarejo Menchaca Germán - Legajo Nº 864

ARTICULO 2º: Los agentes nombrados en los Artículos anteriores, dependerán operativamente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Punta Indio, quien acordará las tareas a realizar con el encargado que designe a ese efecto la Empresa VENG S.A.; y desempeñarán sus tareas en los días, horarios y ámbito que en cada oportunidad se les asigne.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Partida de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese. Verónica, 04 de Julio de 2.016

RESOLUCION Nº 099/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: Autorizar a Lombardia Auto S.A. Concesionario Oficial Fiat Argentina, representado por el Sr. Miguel Murad, a ocupar el espacio público, cito entre las calles 28-25-22 y 27 de la localidad de Verónica, a partir del día 11 de Julio del corriente y por el término de 10 días.

ARTICULO 2º: Establécese que se deberá abonar el canon correspondiente al uso de espacio público.

ARTICULO 3º: Los costos de custodia o seguridad y del servicio de electricidad deberá ser soportado por el autorizado.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al Registro Municipal y Archívese.

Verónica, 13 de Julio de 2.016

RESOLUCION Nº 100/16

Por ello en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDI
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la BAJA DE COMERCIO, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era cafetería, sandwichería

y anexos, Leg. Nº 713, propiedad de la Sra. Hurlebaus Elida Elena, sito en calle Av. 18 e/5 y 7 de la localidad de Pipinas, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese. Verónica, 14 de Julio de 2.016

RESOLUCION Nº 101/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha la "Transferencia de la licencia de Taxi Nº 16", correspondiente al Sr. Gatti Carlos Julio, D.N.I. Nº 16.625.070, con domicilio legal en calle 20 esq. 25 de la localidad de Verónica partido Punta Indio.

ARTICULO 2: Autorizar y registrar, a partir de la fecha, la habilitación de licencia de Taxi por Cambio de Vehículo del Automotor Marca RENAULT, Modelo LOGAN 1.6 8V, Motor Nº K7MF710Q149250, Chasis Nº 93YLSR0FHDJ799199, Dominio NAA349.

ARTICULO 3º: Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, dese de baja, a partir de la fecha al Vehículo Automotor Marca RENAULT, Modelo SANDERO STEPWAY CONFORT 1.6 16V, Motor Nº K4MA690Q090336, Chasis Nº 93YBSR2MKB741477, Dominio JYU414.

ARTICULO 4º: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de Julio de 2.016

RESOLUCION Nº 102/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: Autorizar la Habilitación, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. C, Manzana 9m, Parc. 11, PARTIDA 4.279, sito en calle Circ. 12 e/Mitre y Alejandro Alem, de la localidad de Verónica Partido de Punta Indio cuya actividad es Minimercado, Legajo Nº 756 propiedad de Querejeta María Soledad.

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, de 18 de Julio de 2.016

RESOLUCION Nº 103/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a Meléndez Federico, del comercio cuya actividad es Peluquería Canina y tienda de Mascotas, Legajo Nº 688, sito en calle 30 e/21 y 23 N.º 1.175, de la localidad de Verónica, partido Punta Indio.

ARTICULO 2º: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre de la Sra. Casanova Gabriela Verónica, D.N.I. Nº 24.620.172.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de Julio de 2.016

RESOLUCION Nº 104/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: Designar como representantes paritarios a Dn Hernán Cesar Yzurieta, DNI 22.995.354, a Prof. Emiliano Martín Perlini, DNI 27.792.329 y a Dn Diego Fernando Carosella, DNI 24.135.680.

ARTICULO 2º: De forma

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 20 de Julio de 2.016

RESOLUCION Nº 105/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Autorizar el pago a Provincia Seguros S.A por la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000) en concepto de pago franquicia por seguro de póliza Nº 111086.

ARTICULO 2º: La ayuda será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Infraestructura, Programa 18.01.00, Partida 3.5.4.0. "Primas y gastos de seguros"

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 20 de Julio de 2.016

RESOLUCION N° 106/16

Por ello en uso de sus Atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar el pago de los haberes pendientes del agente fallecido Carmele Leonardo Javier, Leg. N° 692 DNI 38.256.851, a sus padres Carosella Mónica Liliana- DNI 21.595.187 y Carmele Javier Orlando- DNI 20.265.271, en un 50 % a cada uno respectivamente.

La suma total es de pesos cuatro mil quinientos setenta y dos con 84/100 (\$ 4.572,84).

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese